



OBJETIVO:

Garantizar una transición ordenada y planificada del PDI de esta universidad, asegurando la atención de las necesidades docentes.



PROCEDIMIENTO GENERAL UCLM:

1. Solicitud genérica dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional.
2. Remisión a RRHH para su tramitación con Clases Pasivas.

CLASES PASIVAS

JUBILACIÓN FORZOSA 70 AÑOS

Supuesto general:

Jubilación forzosa por edad a los 70 años. Surtirá efectos a la finalización del curso académico.

31 de agosto. Se inicia el expediente de oficio por RRHH con 6 meses de antelación.



Supuesto excepcional:

Jubilación forzosa a los 70 años pero NO a la finalización del curso académico en el que se cumplen los 70 años. Se recomienda iniciar 9 meses antes por sede electrónica el procedimiento indicando en la solicitud la fecha de último día en la UCLM

CLASES PASIVAS

JUBILACIÓN VOLUNTARIA

60 AÑOS (+ de 30 años de servicios)

La jubilación producirá efectos desde la fecha indicada por la persona interesada en su solicitud.



Se recomienda iniciar la solicitud 9 meses antes por sede electrónica indicando la fecha de último día en la UCLM

CLASES PASIVAS

JUBILACIÓN VOLUNTARIA

65 AÑOS (+ de 15 años de servicios)

La jubilación producirá efectos desde la finalización del curso académico, a 31 de agosto



Se recomienda iniciar la solicitud 9 meses antes por sede electrónica indicando la fecha de último día en la UCLM

SEGURIDAD SOCIAL

Supuesto general:

Jubilación forzosa por edad a los 70 años. Surtirá efectos a la finalización del curso académico.

31 de agosto. Solicitud 3 meses de antelación



Supuestos excepcionales:

En todos los casos en los que no se vaya a producir la jubilación forzosa por cumplimiento de los 70 años a la finalización del curso académico del año en que se cumple esta edad (31 de agosto), se debería solicitar la jubilación con una antelación de 9 meses.

- Se acompañará la solicitud del informe de jubilación.
- Se justificará el cumplimiento de la edad y la cotización requerida por seguridad social.



RECOMENDACIONES:

- Consultar el simulador de pensión de jubilación (Seg. Social).
- Iniciar trámites con antelación suficiente para planificar la docencia.